CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA –Centro de Gestión administrativa y Fortalecimiento Empresarial			
CONTRATISTA	SUMICORP LTDA			
CONTRATO NRO.	No CO1PCCNTR8699553			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/12/2025			
REP. LEGAL.	LUIS FELIPE DURAN NARANJO			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	Jaime Enrique Arias Sanabria			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 141.982.470,00			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 141.982.470,00			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	$ 0			
VALOR DE ANTICIPO	$ 0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18/12/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	1			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN	Un mes y veinte días calendario o cuando se superen las circunstancias por las cuales se dio la suspensión del contrato, lo cual se sustenta en el periodo de vacaciones de fabricantes de los escritorios			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 de febrero de 2026			

En la ciudad de Tunja se suscribe documento el 22 de diciembre de 2025 se reunieron en las oficinas Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA, en representación del contratante, el señor(a) Jaime Enrique Arias Sanabria y, por parte del contratista, el señor(a) Luis Felipe Duran Naranjo en su calidad de Representante legal de SUMICORP LTDA, con el fin de suspender la ejecución del contrato No CO1PCCNTR8699553 de 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el 15 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "Adquisición de mobiliario para el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial"

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó por diez días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de $ 141.982.470,00.

Que la contratista mediante oficio con radicado N° No.1-2025-007354 NIS 2025-01-552365 de fecha 22 de diciembre de 2025de diciembre de 2025, solicitó la suspensión del contrato hasta el día 15 de febrero de 2026, indicando lo siguiente: "*Con base en la referencia y el asunto a continuación presentamos formalmente nuestra solicitud de suspensión del contrato en mención, por la naturaleza de los (10) diez ítem que están plasmados en las especificaciones técnicas los cuales se deben fabricar en su mayoría y en este época de fin de año los fabricantes se encuentran en su periodo de vacaciones colectivas y esto nos impacta en la adquisición de los productos en sus cantidades requeridas inicialmente, por eso es imprescindible solicitar la suspensión, teniendo en cuenta que se deben fabricar los muebles, tableros y sillas sobre medidas requeridas.*

Los fabricantes nos indican que, al retomar a sus actividades del nuevo año 2026, se estaría normalizando todo entre los meses de enero y febrero para tener el 100 % de los elementos y así programar la respectiva entrega en las cantidades solicitadas. Así las cosas, estaríamos solicitando la suspensión del contrato, hasta el día 15 de febrero de 2026. solicitó la suspensión del contrato hasta el día 15 de febrero de 2026.

Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por el contratista, se autoriza por la señora subdirectora, la mencionada suspensión del contrato a partir del 24 de diciembre de 2025 y con reinicio de ejecución contractual máximo el día 16 de febrero de 2026 o cuando se superen las circunstancias por las cuales se dio la suspensión.

CONCEPTO TÉCNICO

La subdirectora del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del Sena considera viable dar suspensión al contrato

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato No CO1PCCNTR8699553 de 2025, a partir del 24 de diciembre de 2025 y hasta el 15 de febrero de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jaime Enrique Arias Sanabria - supervisor
Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo - coordinador Administrativo

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento